



Bruselas, 5 de octubre de 2015
(OR. en)

12551/15

LIMITE

JAI 706
CFSP/PESC 583
COSI 117
COPS 288
ENFOPOL 269
COTER 126
SIRIS 68
FRONT 207
CATS 94
EDUC 260

NOTA

De:	Presidencia / Coordinador de la lucha antiterrorismo
A:	Consejo
N.º doc. prec.:	12139/15 + COR 1 12318/15
Asunto:	Lucha contra el terrorismo: aplicación de acciones a corto plazo

El Coordinador de la lucha contra el terrorismo de la UE (CLT) informó al Comité de Cooperación Operativa en materia de Seguridad Interior (COSI), en su reunión del 21 de septiembre de 2015, de la situación en lo referente a la aplicación de la declaración de los miembros del Consejo Europeo de 12 de febrero de 2015. El informe del CLT, del que se remite al Consejo una versión revisada, menciona que se ha avanzado en varios ámbitos de acción, y enumera varias recomendaciones de acción para las que aún es necesario avanzar más y una mayor dirección política. El Grupo de Apoyo al COSI discutió estas recomendaciones en su reunión del 28 de septiembre de 2015.

Basándose en el resultado de los debates en el Grupo de Apoyo COSI y en las observaciones escritas de los Estados miembros, la Presidencia y el Coordinador de la Lucha Contra el Terrorismo de la UE sugieren las siguientes **cinco prioridades de acción a fin de avanzar hasta el Consejo de diciembre**. Para cada una de esas acciones, el Consejo Justicia y Asuntos de Interior deberá discutir los avances logrados y facilitar orientaciones adicionales en su sesión de diciembre de 2015.

1. Operacionalización de los indicadores de riesgo comunes

Queda por realizar un trabajo importante en lo que se refiere a la aplicación coordinada de los indicadores de riesgo comunes y su operacionalización en los puntos de cruce de fronteras.

Se invita a Frontex a que, en estrecha cooperación con Europol y las autoridades pertinentes de los Estados miembros, presente a COSI las posibles opciones de operacionalización de los indicadores de riesgo comunes con la debida antelación para que el Consejo JAI pueda evaluarlas en su sesión de diciembre.

2. Refuerzo de los controles fronterizos utilizando SIS II y SLTD

A fin de reforzar los controles fronterizos es esencial que los Estados miembros utilicen al máximo SIS II y la base de datos de documentos de viaje robados y perdidos (SLTD), tanto alimentando esas bases de datos como consultándolas de forma más sistemática.

Se ruega a la Comisión que, en estrecha cooperación con el Coordinador de la Lucha contra el Terrorismo, prepare un informe para el Consejo de diciembre sobre todos los aspectos de la utilización de SIS II en relación con el terrorismo y los combatientes extranjeros, así como sobre la situación de la conexión electrónica de los servicios de fronteras de los Estados miembros con las bases de datos de INTERPOL. El informe deberá dar al Consejo un panorama adecuado de los datos estadísticos relacionados con la alimentación y la consulta de las citadas bases de datos, sobre la base de las cifras que habrán de facilitar eu-LISA y los Estados miembros.

3. Intercambio de información

Desde el punto de vista cualitativo y cuantitativo, las contribuciones al equipo temático «Viajeros» de Europol todavía no reflejan la amplitud de la amenaza que representan los combatientes extranjeros. Más de la mitad de todas las contribuciones procede de cinco Estados miembros y de un país tercero asociado. Europol creará el 1 de enero de 2016 el Centro Europeo de Lucha contra el Terrorismo (ECTC) para reforzar las capacidades de la lucha contra el terrorismo y establecer un entorno apropiado para compartir la información.

Se alienta a los Estados miembros a incrementar en la mayor medida posible sus contribuciones al equipo temático «Viajeros». Se solicita a Europol que informe a COSI en noviembre y en el Consejo de diciembre sobre los progresos en relación con el intercambio de información, sobre todo con el equipo temático «Viajeros».

Se invita a Europol a informar a COSI en noviembre y al Consejo de diciembre acerca de la creación del Centro Europeo de Lucha contra el Terrorismo (ECTC).

4. Prevención de la radicalización en internet

La Unidad de la UE de Notificación de Contenidos de Internet en Europol (EU IRU) necesita apoyo para avanzar hacia una capacidad operativa inicial en enero de 2016. La EU IRU no tiene asegurado el presupuesto para el año próximo. Necesita que los Estados miembros aumenten en número suficiente los expertos y los destinos. Además, el proyecto del Equipo Consultivo sobre Comunicaciones Estratégicas relativas a Siria (SSCAT) ha tenido mucho éxito hasta ahora, pero el proyecto terminará a mediados de 2016.

El Consejo considera necesario e importante consolidar y reforzar la Unidad IRU en Europol. Se invita a los Estados miembros a aumentar las contribuciones de destino a la EU IRU y a enviar expertos en comisión de servicio a la EU IRU. Se invita a la Comisión a facilitar a la EU IRU recursos suficientes lo antes posible y a informar de ello al COSI en noviembre.

Se invita a la Comisión a seguir financiando el SSCAT después de mediados de 2016, a ampliar el proyecto y a informar de ello al COSI en noviembre.

5. Vínculo interno/externo

La AR/VP Mogherini presentó las prioridades en cuanto a la aplicación de las Conclusiones del Consejo de Asuntos Exteriores de 9 de febrero de 2015. La Declaración de Riga de los ministros de Justicia y Asuntos de Interior de 29 de enero de 2015, así como las Conclusiones del Consejo de Asuntos Exteriores de 9 de febrero de 2015 exigen incrementar la utilización de los instrumentos de Justicia y Asuntos de Interior (JAI) en la cooperación de la UE en la lucha contra el terrorismo en la región de Oriente Medio y norte de África (MENA), sobre todo para desarrollar marcos para el intercambio de información y formas de que las agencias de la UE se comprometan más estratégicamente con los países de la zona a fin de reforzar la aplicación de la legislación y la cooperación judicial.

Se invita al SEAE y a la Comisión a que, en cooperación con el Coordinador de la Lucha contra el Terrorismo de la UE mantengan tanto la atención como el impulso y a que faciliten lo antes posible una ayuda ambiciosa para la lucha contra el terrorismo a los Estados de la zona MENA como Túnez, así como a la región de los Balcanes Occidentales y a Turquía, de conformidad con las Conclusiones del Consejo de Asuntos Exteriores de 9 de febrero de 2015. Con miras a avanzar para el Consejo de diciembre, se invita al COSI a debatir en su reunión de noviembre la utilización de los instrumentos y agencias JAI en la región MENA, basándose en un documento del Coordinador de la Lucha Contra el Terrorismo de la UE, la Comisión y el SEAE.

Además de estas acciones a corto plazo, la Presidencia destaca la necesidad de seguir comprometidos activamente con el Parlamento Europeo en cuanto al sistema de la UE para el registro de nombres de los pasajeros (PNR).

Se invita al Coordinador de la Lucha contra el Terrorismo de la UE a que en estrecha consulta con la Comisión y el SEAE presente un informe al Consejo de diciembre en cuanto a la aplicación de las medidas de los Jefes de Estado o de Gobierno de 12 de febrero de 2015, entre ellas los avances logrados en relación con las prioridades anteriormente citadas. Se invita al COSI a contribuir activamente a la aplicación de las mencionadas prioridades, con miras a preparar unos resultados significativos para el Consejo de diciembre. Además la Presidencia garantizará que participen los Grupos pertinentes.

Se invita al Consejo a debatir las prioridades citadas más arriba y a aprobar la forma de seguir adelante presentada por la Presidencia y el Coordinador de la Lucha Contra el Terrorismo de la UE.